

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: EDUCADOR/A DE CENTRO ABIERTO Y/O
CENTRO COMUNITARIO. SALTO DEL GUAIRÁ**

DESCRIPCIÓN

El programa Nacional Emblemático Abrazo, que busca la disminución progresiva del trabajo infantil en la vía pública, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 869 del 18-11-08, ha sido transferido técnica y financieramente a la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, institución que ha elaborado un rediseño del programa en donde se establecen los componentes, Calle, Familia, Centro Abierto, Primera Infancia y Centro Comunitario.

PROPÓSITO DEL PUESTO: Educador/a de Centro Abierto y/o Centro Comunitario.

Desarrollar, en los Centros Abiertos y /o Centro Comunitario, actividades dirigidas al desarrollo integral del/a niño/a, tales como: Apoyo Escolar, Talleres, alimentación, recreación, descanso, entre otros.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- Planificar y ejecutar el funcionamiento integral del Centro
- Planificar y ejecutar las actividades del servicio: Apoyo Escolar, talleres de plástica, expresión corporal, deportes, recreación, hábitos de higiene, convivencia, entre otros.
- Planificar y ejecutar el servicio de Apoyo Escolar.
- Planificar y desarrollar talleres de formación integral.
- Propiciar espacios de participación protagónica de los niños/as en el Centro Abierto o Comunitario
- Mantener las condiciones de limpieza y ambientación general del Centro Abierto.
- Llevar el registro de control de la asistencia diaria de los/as niñas/os.
- Elaborar el registro anecdótico de cada niño/a.
- Elaborar informes semanales y mensuales
- Organizar la recepción y distribución del almuerzo.
- Organizar la preparación y distribución de la merienda.
- Realizar diagnóstico inicial y evaluar el proceso de aprendizaje de los niños.
- Planificar actividades dentro de la línea de acción de salud (auto cuidado).
- Participar en las capacitaciones desarrolladas en el programa.
- Acompañar a los niños y niñas en actividades recreativas desarrolladas dentro del programa.
- Planificar y ejecutar colonia de vacaciones con los niños.
- Cuidar los equipos y elementos de trabajo.
- Elaborar el pedido de necesidades, insumos y materiales según cronograma preestablecido.
- Realizar las demás funciones que le asigne el superior inmediato, siempre y cuando se encuentre dentro del área de su competencia.

Perfil del Cargo:

- Título de Profesora de Educación Escolar Básica o afines (no excluyente) o personas con formación en áreas de promoción de los Derechos del Niño (DDNN).
- Experiencia (mínimo de 3 años) de trabajo con niños, niñas y adolescentes.
- Preferentemente con experiencia de trabajo en educación no formal.
- Habilidad para trabajar en equipos multidisciplinarios y compartir conocimiento con un lenguaje sencillo.
- Excelentes capacidades para comunicar y mantener relaciones interpersonales con personas de diferente formación y cultura.
- Persona abierta a formarse e incorporar nuevos paradigmas educativos.
- Sensibilidad y flexibilidad para adecuarse a contextos diversos y horarios.
- Capacidad de trabajar con autonomía e iniciativa dentro de un fuerte compromiso de trabajo en equipo y apuesta por el fortalecimiento de la organización.
- Español fluido.
- Manejo fluido del guaraní (excluyente).
- Preferentemente que resida en el municipio
- Disponibilidad de tiempo completo
- No poseer antecedentes policiales, ni judiciales

Número de Vacancias: 03 (Tres).

Remuneración: Gs. 1.800.000.- (Guaraníes Un millón ochocientos mil), IVA Incluido.

Carga horaria semanal: 40 horas.

Ámbito del trabajo: Municipio de Salto del Guairá

Duración del Contrato: hasta el 31/12/2011

Fecha límite y lugar de recepción de las postulaciones: **Desde el Miércoles 16/03/2011 hasta el Miércoles 23/03/2011, de 07:00 hs. a 11:00hs., en la Municipalidad de Salto del Guairá, sito Avda. Paraguay y Yacaré Valija.**

Lugar y funcionario con quién evacuar dudas o consultas referentes a este Concurso: Dirección de Recursos Humanos en Asunción, **Señor Jorge Cárdenas, Teléfono: (021) 207-160/02 Interno: 116.**

Presentar Currículum Vitae actualizado con foto tipo carnet y copia de todos los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia laboral adquirida.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Se realizará bajo el criterio de “Presenta/No Presenta”. Esta evaluación no se

pondera dentro de la Puntuación Total. La no presentación de cualquiera de estos documentos podrá significar su AUTOMÁTICA DESCALIFICACIÓN al realizar la evaluación documental de los candidatos. Considerando los Criterios que se indican a continuación:

REQUISITOS	Presenta	No Presenta
1) Nota de postulación al cargo (según formato del Anexo 1)		
2) Curriculum Vitae detallado (según formato del Anexo 2)		
3) Fotocopia de Cédula de Identidad (autenticado por escribanía)		
4) Declaración Jurada de no hallarse en las inhabilidades previstas en los artículos 14 y 16 de la Ley 1626 de la Función Pública; de no haber sido beneficiados por el Programa de Retiro Voluntario, de conformidad a la Ley N° 3964/2010 y el Decreto Reglamentario N° 3866/2010, numeral 04 del Anexo A, y no haberse acogido al régimen jubilatorio, a excepción de los docentes y la investigación científica conforme al Art. 16 y 143 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” y su modificatoria Ley 3989/2010 (según formato del Anexo 3)		
5) Fotocopia de título universitario o certificado de estudios (autenticado por Escribanía).		
6) Fotocopias simples de títulos (en caso de ser profesional), certificados de cursos especiales, seminarios, congresos, etc.		
7) Fotocopias simples de contratos, factura y/o certificados que acrediten la experiencia laboral del candidato, en trabajos anteriores.		

MATRIZ DE EVALUACIÓN – Educador/a de Centro Abierto

FACTORES DE EVALUACIÓN	GRADACIÓN DE PUNTAJES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Formación Académica (*)		5
1.1. Profesional (titulado) Docente de Educación Escolar básico o afines.	5	
2. Otros Estudios no formales		10
2.1. Idioma (Español y Guaraní) (**)	10	
3. Experiencias y Conocimientos		55
3.1. Experiencia General, Profesional o Laboral (*)	5	
3.2. Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes. Preferentemente con experiencia de trabajo en educación no formal (*)	30	
3.3. Conocimiento de la Temática. Prueba Oral o Escrita de Conocimientos (**)	20	
4. Aplicación de Test Psicométrico (**)	5	5
5. Entrevista (**)	25	25
TOTAL		100

(*) Evaluación Documental.

(**) Evaluación práctica no documental.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Se otorgará 05 puntos al profesional que cuente con titulación académica (no excluyente) de Profesora de Educación Escolar Básica o afines.

2. EVALUACION DE OTROS ESTUDIOS NO FORMALES

2.1. Conocimiento del Idioma Guaraní (máximo 10 puntos)

Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos al postulante que cuente con conocimientos del idioma español y guaraní fluido, el cual será validado durante la entrevista.

3. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y CONOCIMIENTOS

3.1. Experiencia General, Profesional o Laboral (máximo 5 puntos)

Se otorgará 5 puntos por cada 1 año de experiencia laboral.

3.2. Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes (máximo 30 puntos)

Se otorgará 10 puntos por 1 año experiencia y hasta un máximo de 30 puntos por 3 y más años con experiencia de trabajo con niños, niñas y adolescentes en educación no formal.

3.3. Conocimiento de la Temática. Prueba Escrita de Conocimiento (máximo 20 puntos)

Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos en las Pruebas escritas de conocimientos, cuyo contenido será elaborado y corregido por la Comisión de Selección.

4. APLICACION DE TEST PSICOMETRICO (máximo 5 puntos)

Se calificará la aplicación de test Psicométrico con 5 puntos. El mismo tendrá como objetivo valorar rasgos de personalidad, o de carácter de cada postulante que sean requeridos en los TDR.

5. ENTREVISTA DE EVALUACIÓN (máximo 25 puntos)

La Comisión de Selección entrevistará a los participantes precalificados (aquellos que en la evaluación curricular y prueba de conocimientos hayan alcanzado un mínimo de 60 puntos) en la misma se verificará la destreza y capacidad del concursante.

El equipo entrevistador asignará una puntuación individual de hasta 25 Puntos, o promediada por el mismo, buscando conocer si el postulante se adecua al perfil de los cargos requeridos.

6. ORDEN DE MÉRITO PARA LA SELECCIÓN FINAL

La Comisión de Selección adoptará como criterio de selección final la

conformación de las personas seleccionadas con los primeros tres (3) mejores puntajes (orden de mérito) para los cargos vacantes, siendo el mínimo requerido igual a 60 puntos, pudiendo establecer una nómina de elegibles suplentes.